



# Sector Federal Ferroviario y Servicios Turísticos

<http://fetcm.ugt.org/ferroviarios>

COMUNICADO N°65

04/06/2008

A TODOS/AS LOS TRABAJADORES/AS DE LA EMPRESA CLECE S.A.

Como os informamos en el anterior comunicado, la empresa clece s.a viene abonando de forma proporcional los pluses de transporte y vestuario a los trabajadores de jornada parcial, cuestión que entendemos no se ajusta a derecho.

En relación a ello, desde UGT solicitamos una reunión urgente de la Comisión Paritaria del Convenio de Servicios Auxiliares con el fin de poner en conocimiento de esta Comisión, lo que viene sucediendo con la citada empresa. La Comisión Paritaria, recoge entre sus funciones la obligatoriedad de convocar una reunión como paso precedente y mediador, antes de acudir a los tribunales en conflictos de índole colectiva.

El pasado día 30 de abril de 2008 se produjo la mencionada reunión, donde manifestamos nuestro desacuerdo en la forma de abono que la empresa viene aplicando a los trabajadores de jornada parcial ya que entendemos que los trabajadores de estas jornadas, **tienen derecho a percibir los conceptos señalados en su totalidad (100%)**. La cuestión planteada se apoya en diferentes Sentencias de distintos Tribunales del ámbito Social, cuestión que hicimos constar en el acta de desacuerdo de la citada Comisión Paritaria.

Asimismo entendemos de justicia nuestra demanda ya que todos/as los/as trabajadores/as, independientemente de su jornada, tenemos exactamente los mismos gastos derivados del transporte (Traslado desde el domicilio al centro de trabajo).

El Plus de Transporte y el Plus de Vestuario tienen la consideración de “suplidos”. La verdadera naturaleza de los mismos es aportar una cantidad económica que se establece en convenio colectivo con el fin de compensar los gastos que sufre el/la trabajador/ra por el hecho de asistir efectivamente al puesto de trabajo, con independencia de la jornada.

Ante el citado planteamiento obtuvimos la negativa por la parte empresarial de adoptar un acuerdo para solucionar esta cuestión. El representante de clece s.a. expone que CCOO ha perdido en varios tribunales distintas demandas individuales de reclamación de cantidad por esta cuestión contra su propia empresa.

Desde UGT entendemos que las demandas de carácter individual no son la vía más adecuada para afrontar jurídicamente el problema, por este motivo, hemos iniciado el proceso de forma colectiva (para que la reclamación afecte a todos/as los/as trabajadores/as) procediendo a solicitar la intermediación del ASEC (el propio convenio colectivo establece esta obligatoriedad) y de **DEMANDA DE CONFLICTO COLECTIVO en LA AUDIENCIA NACIONAL.**

El objetivo no es otro que reclamar el abono completo de dichos pluses de todos/as los/as trabajadores/as afectados/as que desempeñen sus funciones en el ámbito del Convenio Colectivo de Servicios Auxiliares y que pertenezcan a la empresa CLECE S.A. **en todo el Estado.**

U G T I N F O R M A